

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 170 Martes 18 de julio de 2017 Sec. V-B. Pág. 53925

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

44509

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se aprueba la modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada a DANIEL GÓMEZ GÓMEZ, S.A., con destino a "Almacenamiento/Conservación y/o Congelación de Mercancía General y Productos Perecederos que entran por el puerto por Vía Terrestre y/o Marítima, para su intercambio modal", y se autoriza una prórroga del plazo concesional.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5 letra n) en correlación con lo dispuesto en el artículo 82.2 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2017, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar la modificación sustancial de la concesión administrativa titularidad de DANIEL GÓMEZ GÓMEZ, S.A., con destino a "Almacenamiento/Conservación y/o Congelación de Mercancía General y Productos Perecederos que entran por el puerto por Vía Terrestre y/o Marítima, para su intercambio modal", otorgada por Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2005 y sus posteriores modificaciones, y en su virtud, se autoriza una prórroga del plazo de vigencia en la mitad del plazo inicial, quedando establecida la nueva fecha de extinción del título demanial de referencia en la próxima fecha cierta del 2 de diciembre de 2035.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 88.2. letra b) en correlación con el artículo 85.7 del citado Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Cartagena, 11 de julio de 2017.- El Director General, Fermín Rol Rol.

ID: A170055086-1